

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°111/2025

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucía Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°519/2025, de fecha 04 de noviembre del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, hace conocer que mi autoridad se ausentara de la ciudad, para participar de la "REUNIÓN ENTRE ALCALDES DE CIUDADES AMAZÓNICAS Y LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN EUROPEA, TERESA RIBERA", evento que se realizara en el Museo de Arte moderno Río de Janeiro (MAM-RJ) en el ámbito del Foro de Líderes Locales y contara con participación de líderes amazónica y representante de la Unión Europea en un dialogo político de alto nivel, sobre cooperación internacional, financiación climática y una transición justa y sostenible en la **AMAZONIA URBANA**. En ese sentido el H. Concejo Municipal debe designar al Alcalde Interino a partir de hoy martes 04 de noviembre con retorno el día jueves 06 del presente mes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el día martes 04 de noviembre del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Interin a la Concejel Sofia Yanapa Yujra; misma que fue aprobada.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO. – Se designa como alcalde Ad – Interin, a la Concejel Sofia Yanapa Yujra, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:


Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

